DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15289
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER No. 2020ER17752

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A.				SOLICITANTE: COMUNIDAD
CAT	17	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	15 de febrero de 2021	**HORA:**	13:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 3C No. 51A-08	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 101753.75 Y1: 104494.21		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Pardo Rubio	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 m²		
UPZ:	90 – Pardo Rubio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			110		
LOCALIDAD:	02 - Chapinero	**FAMILIAS**	25	**ADULTOS**	105	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0273KBBS	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	500 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39399		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividades de la construcción

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Transversal 3C No.51A-08 se localiza en el Sector Catastral Pardo de la Localidad de Chapinero y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 200 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaria Distrital de Planeación, respectivamente; el predio evaluado no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni por inundación.

En atención al radicado Evento SIRE No. 5369918 atendido el 18 de diciembre de 2020, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER emitió el DI-15142, en el que identificó falla mecánica en uno de los elevadores vehiculares, dejando un coche atrapado; se verifica el segundo sótano de la edificación, identificando unos elevadores vehiculares, en los que no se adelantó sistemas de amortiguamiento. Se evidencian adicionalmente grietas de hasta un milímetro en la placa de contrapiso del segundo sótano. Con base en esto, se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

recomendó entre otras lo siguiente: A los responsables del predio acatar la restricción de uso de los parqueaderos del primer nivel, segundo nivel y sótanos de la edificación.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día quince (15) de febrero de 2021, al predio de la Transversal 3C No. 51A-08, en el Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero.

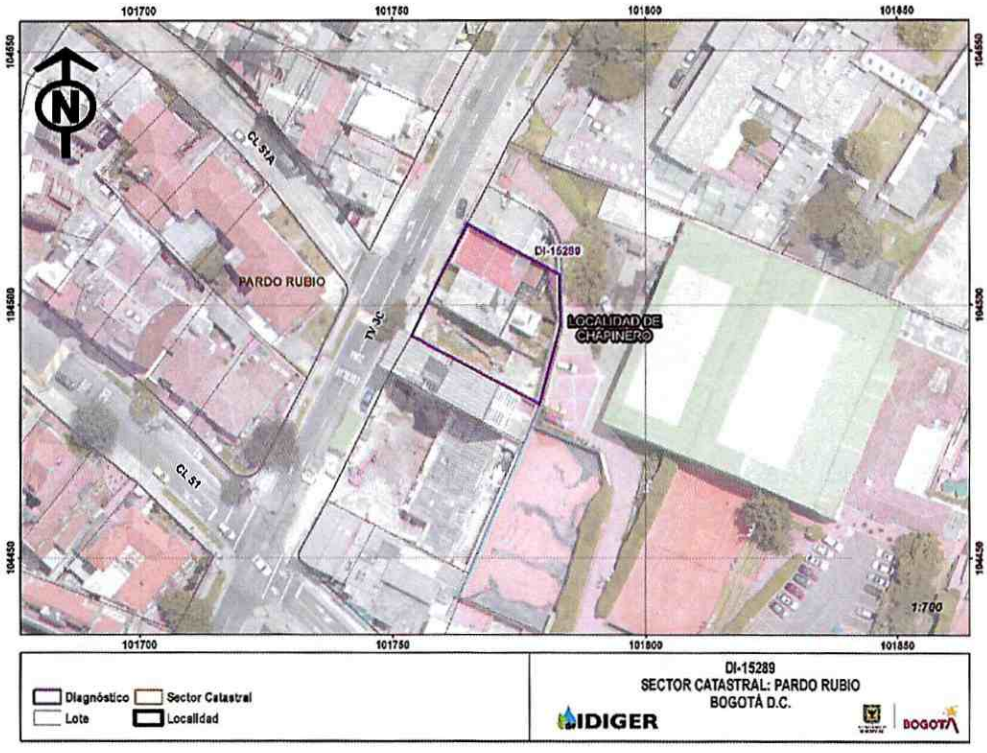

Figura 1. Localización del predio de la Transversal 3C No. 51A-08, en el Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero.

Tabla 1. Predio evaluado.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
1	Transversal 3C No. 51A-08	AAA0273KBBS

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de febrero de 2021, al predio de la Transversal 3C No. 51A-08 donde se localiza el Edificio Abitat 51 (Fotografía 1), encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente baja, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentada (pavimento flexible), y en donde se ubican edificaciones de dos (02) a dieciséis

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

(16) niveles construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y pórticos en concreto reforzado.

En el predio evaluado se emplaza el edificio "abitat 51", de uso residencial, con dieciséis (16) niveles y dos (02) sótanos, construido bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y placa de entrepiso en losa con vigas descolgadas en concreto reforzado. La edificación cuenta con dos (02) niveles superiores de parqueaderos y dos (02) sótanos, cuyo único acceso se realiza mediante el uso de dos elevadores vehiculares, ubicados al costado noroccidental del predio. Resaltando que estos, al momento se encuentran restringidos por el daño del elevador en diciembre de 2020 (Fotografía 2). Se verificaron los sótanos evidenciando filtraciones de agua, las cuales posiblemente se encuentren asociadas a los niveles freáticos del terreno (Fotografía 3).

Por parte de la persona que acompaño la visita, se permitió el ingreso al apartamento 903, para poder inspeccionar la fachada posterior de la edificación, identificando roturas múltiples del mortero del pañete de esta (Fotografía 4 y 5), se observan agrietamientos de tendencia vertical en algunos muros. Resaltando que adicional a esto no se observan daños adicionales en la edificación.

9. POSIBLES CAUSAS:

- Los agrietamientos del mortero de pañete de la fachada, está asociado a las retracciones higrotérmicas del acabado.

- Las fisuras observadas en algunos muros, pueden estar asociadas a asentamientos diferenciales que ha experimentado el suelo de cimentación sobre el cual se construyó la edificación.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la edificación emplazad en el predio evaluado.



Fotografía 2. Vista del sector que se encuentra con restricción de uso desde diciembre de 2020.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Vista de las filtraciones de agua en los sótanos.

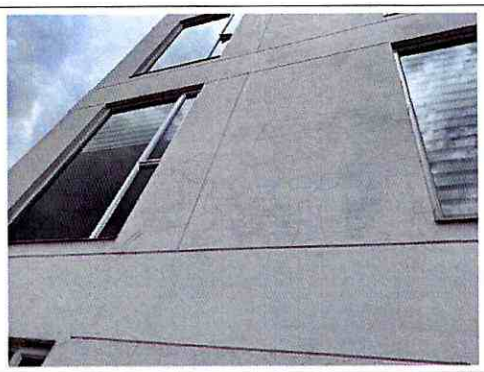

Fotografía 4. Vista de las roturas múltiples del mortero de pañete.



Fotografía 5. Vista de las roturas múltiples del mortero de pañete.

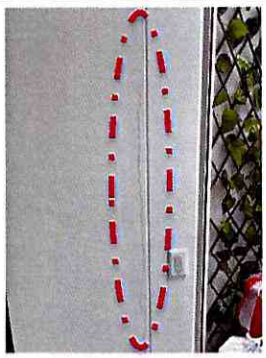

Fotografía 6. Vista de las grietas en algunos muros..

11. DAÑOS:

Tabla1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	No. DE PISOS	DAÑO
1	Tv. 3C No. 51A-08	Sin Información	Edificación	Residencial	16 pisos y 2 sótanos	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en los agrietamientos evidenciados en algunos muros y en la fachada posterior de la edificación, generando desprendimientos del mortero de pañete y los acabados en pintura.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del edificio "Abitat 51" en el predio de la Transversal 3C No. 51A-08, en el Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural global y habitabilidad del edificio "Abitat 51" emplazado en el predio de la Transversal 3C No. 51A-08, en el Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados al momento de la visita. Sin embargo, aún se encuentra comprometidos los parqueaderos del primer nivel, segundo nivel y sótanos de la edificación, teniendo en cuenta que no han realizado las actividades correctivas en estos.

15. RECOMENDACIONES

Se mantiene la recomendación del DI-15142, en lo referente a:

- A los responsables y habitantes del edificio "Abitat 51", emplazado en el predio de la Transversal 3C No. 51A-08, en el Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero, mantener la restricción parcial de uso de los parqueaderos del primer nivel y sótanos de la edificación, hasta que se realicen las acciones necesarias que garanticen la funcionalidad de estos.

Adicionalmente se recomienda:

- A la Subsecretaria de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaria Distrital del Hábitat, desde su competencia desarrollar las acciones a las que haya lugar, dados los daños que se evidenciaron en el edificio "Abitat 51"; lo anterior con el propósito que el constructor de solución a los daños que presenta el mencionado conjunto residencial y a las inconformidades manifestadas por los habitantes.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar el seguimiento de las recomendaciones impartidas en el presente Diagnóstico Técnico, esto con el fin de garantizar la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A. Profesión: INGENIERO CIVIL *Contratista*
Reviso
Nombre: Jairo William Torres Becerra Coordinador de Asistencia Técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071